

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL  
(EL FONDO)**

---

- ✦ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores*
- ✦ *Al 31 de diciembre del 2007*
- ✦ *Informe Final*

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Informe de los auditores independientes</i>	3-4
<i>Estado de activos netos disponibles para beneficios futuros</i>	5-6
<i>Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios</i>	7-8
<i>Notas a los estados financieros</i>	9-34
<i>Informe sobre el Cumplimiento de la Normativa Legal Aplicable</i>	35-37
<i>Informe Sobre los Sistemas de Procesamiento Electrónico de Datos</i>	38-41
<i>Informe sobre la Estructura de Control Interno</i>	42-44

## **INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

### ***Señores Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***

Hemos efectuado la auditoría del estado de activos netos disponibles para beneficios del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por los años terminados en esas fechas, Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar opinión sobre esos estados financieros fundamentada en la auditoría que realizamos.

Nuestra auditoría fue practicada de acuerdo con normas internacionales de auditoría, que requieren adecuada planeación y ejecución, así como los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia de Pensiones, con el objeto de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Esta auditoría incluye el examen con base en pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los montos y las divulgaciones contenidas en los estados financieros. Además incluye la evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones significativas hechas por la Administración del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***, así como la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría practicada ofrece una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Los estados financieros fueron preparados por la Administración del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 1.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los activos netos disponibles para beneficios del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y el cambio en los activos netos disponibles por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 1.

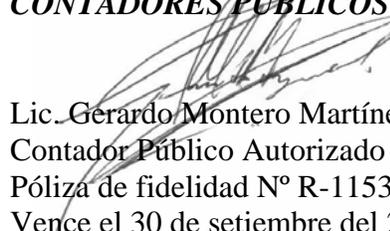
### ***Asuntos que no afectan la opinión***

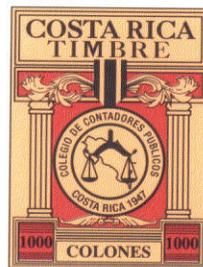
A partir del 01 de enero del 2007 el ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** realizó una adaptación del Manual al modelo sugerido por la Superintendencia de Pensiones. Con el fin de poder presentar las cifras del periodo 2006 en forma comparativa, la administración del Fondo reestructuró los estados financieros del periodo 2006.

Según la Ley 7983 “Ley de Protección al trabajador”, la Superintendencia de Pensiones autorizará, regulará, supervisará y fiscalizará los planes, fondos y regímenes contemplados en esta misma Ley, así como aquellos que le sean encomendados en virtud de otras leyes, por lo que dichos Fondos deben cumplir con las disposiciones emitidas por esta entidad. Sin embargo el **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** ha establecido lineamientos para el registro contable y la presentación de la información financiera, de acuerdo con lo dictado por el Consejo Superior, toda vez que, por disposición de la Corte Plena en la sesión No. 027-02 del 17 de junio de 2002 artículo XXIV, deja claro que la labor que realiza la Superintendencia de Pensiones no es vinculante para el **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**, pues esta se realiza con la anuencia de la Corte Plena y no por existir una normativa expresa.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Administración del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** y de la Superintendencia de Pensiones.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

  
Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado N° 1649  
Póliza de fidelidad N° R-1153  
Vence el 30 de setiembre del 2008



San José, Costa Rica 15 de abril del 2008

“Timbre de Ley número por ¢1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en el original”.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS**

*Al 31 de diciembre del 2007 y 2006*  
(Expresados en colones costarricenses)

<i>ACTIVO</i>	<u>Notas</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<i>Disponibilidades</i>			
Cuentas corrientes y de ahorro provisión	6	<b>15.966.933</b>	<b>254.767.262</b>
<i>Inversiones en valores para pensiones en curso de pago</i>			
Costo de adquisición	7 y 8	<b>191.599.507.724</b>	<b>160.722.082.548</b>
Primas o descuentos, neto		194.596.785.724	162.653.443.792
		(2.997.278.000)	(1.931.361.244)
<i>Cuentas por cobrar</i>			
Cuentas y productos por cobrar	8	<b>10.849.193.913</b>	<b>11.635.632.649</b>
Aportes por cobrar a los trabajadores	9	8.945.991.261	9.952.870.174
Aportes por cobrar al patrono	9	767.576.921	694.597.597
Aportes por cobrar al Estado	9	1.038.918.436	881.367.836
Otros aportes por cobrar	9 y 10	22.104.648	18.752.507
		74.602.647	88.044.535
<i>Propiedad, planta y equipo</i>	11	<b>12.267</b>	<b>18.667</b>
<i>Activo Intangible</i>	12	<b>7.110.759</b>	---
<i>Total activos</i>		<b>202.471.791.596</b>	<b>172.612.501.126</b>

*(Continúa...)*

(Finaliza...)

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
(San José, Costa Rica)

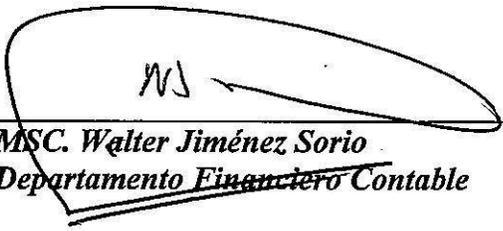
**ESTADOS DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS**

*Al 31 de diciembre del 2007 y 2006*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b><i>Pasivos</i></b>			
<b><i>Cuentas por pagar</i></b>		<b>468.278.195</b>	<b>582.339.719</b>
Retenciones por pagar	13	106.904.344	84.487.943
Obligaciones por liquidar empleados	14	24.661.110	14.568.186
Sumas en tránsito por aclarar	15	336.712.741	391.104.632
Intereses por devolver sobre depósitos		---	92.178.958
<b><i>Provisiones</i></b>			
Provisión seguro de enfermedad y maternidad	16	103.572.147	85.051.387
<b><i>Provisión pensiones en curso de pago</i></b>	6,7, 17	<b>201.899.941.254</b>	<b>171.945.110.020</b>
<b><i>Total pasivo</i></b>		<b>202.471.791.596</b>	<b>172.612.501.126</b>
<b><i>Activos netos disponibles para beneficios futuros</i></b>		<b>---</b>	<b>---</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros*

  
**Lic. Alfredo Jones León**  
Director Ejecutivo

  
**MSC. Walter Jiménez Sorio**  
Jefe de Departamento Financiero Contable

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES**

*Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2007 y 2006*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<i>Notas</i>	<i>2007</i>		<i>2006</i>	
		<i>Provisión para pensiones en curso de pago</i>	<i>Activos netos disponibles para beneficios futuros</i>	<i>Provisión para pensiones en curso de pago</i>	<i>Activos netos disponibles para beneficios Futuros</i>
<i>Saldo inicial (1)</i>		<b>171.945.110.020</b>	---	<b>143.200.467.871</b>	---
<b><i>Ingresos</i></b>		<b>27.987.941.546</b>	<b>247.664.444</b>	<b>26.713.250.929</b>	<b>31.862.794</b>
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	18	26.933.098.165	---	26.680.933.102	---
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	19	10.892.268	---	27.511.045	---
Por negociación en instrumentos financieros		10.587.874	---	---	---
Ganancia por fluctuación cambiaria		945.680	---	4.806.782	---
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	20	1.032.417.559	---	---	---
Ingresos de períodos anteriores	21	---	214.305.932	---	---
Otros ingresos	22	---	33.358.512	---	31.862.794
<b><i>Ingresos por nuevos pensionados</i></b>	23	<b>17.388.144.335</b>	---	<b>15.012.978.694</b>	---
<b><i>Total adiciones</i></b>		<b>45.376.085.881</b>	---	<b>41.726.229.623</b>	<b>31.862.794</b>
<b><i>Pago plan de beneficios</i></b>	24	<b>14.465.209.700</b>	---	<b>11.996.726.716</b>	---
Jubilados		12.278.701.296	---	10.079.588.784	---
Pensionados		2.170.482.635	---	1.917.137.932	---
Otros		16.025.769	---	---	---
Rendimientos acumulados		---	---	---	---

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES**

*Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2007 y 2006*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<i>Notas</i>	<b>2007</b>		<b>2006</b>	
		<i>Provisión para pensiones en curso de pago</i>	<i>Activos netos disponibles para beneficios futuros</i>	<i>Provisión para pensiones en curso de pago</i>	<i>Activos netos disponibles para beneficios Futuros</i>
<b>Gastos</b>		<b>5.454.829</b>	---	---	<b>1.014.333.226</b>
Pérdida por fluctuación cambiaria	25	4.753.794	---	---	---
Pérdida por variaciones en la unidad de referencia	26	701.035	---	---	---
Gastos generales	27	---	1.179.531.326	---	982.799.497
Gastos de ejercicios anteriores	28	---	18.723.236	---	31.533.729
<b>Total deducciones</b>		<b>14.470.664.529</b>	<b>1.198.254.562</b>	<b>11.996.726.716</b>	<b>1.014.333.226</b>
<b>Pensiones en curso de pago al final del período</b>		<b>202.850.531.372</b>	---	<b>172.929.970.779</b>	---
<b>Activos netos disponibles para beneficios futuros al final del período</b>		---	<b>(950.590.118)</b>	---	<b>(982.470.432)</b>

(1) A raíz del cambio del manual de cuentas para presentar la información del Fondo de acuerdo con las disposiciones de la SUPEN, existía un pasivo denominado "cuenta por pagar a beneficiarios" por un monto de ₡2.390.327 el cual SUPEN no accedió a dar apertura a la cuenta correspondiente. Por el contrario, según el criterio de SUPEN, por ser recursos derivados del pago de Salarios estos recursos debían formar parte de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, como así se reclasificó a petición de la Entidad Reguladora. Al convertir los estados financieros del año 2006, los cuales no estaban de acuerdo con lo dispuesto por SUPEN, como consecuencia de esta reclasificación se produce una diferencia en el saldo de inicio de la cuenta de Provisión para pensiones en curso de pago por el monto arriba indicado.

*Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros*

*Lic. Alfredo Jones León*  
*Director Ejecutivo*

*MSC. Walter Jiménez Sorio*  
*Jefe de Departamento Financiera Contable*

*Una Firma, Un respaldo*

Web: [www.despachocarvajal.com](http://www.despachocarvajal.com)

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
**(San José, Costa Rica)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*Al 31 de diciembre del 2007 y 2006*  
*(Expresados en colones costarricenses)*

**Nota 1- Resumen de operaciones y principales políticas contables**

**1.1 Constitución y operaciones**

El **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** fue creado de conformidad con la Ley número 34 del 09 de junio de 1939, Ley Orgánica del Poder Judicial, en la cual se incluyó lo relativo a las jubilaciones y pensiones judiciales.

A partir del 01 de enero de 1994 entró en vigencia la Ley Orgánica del Poder Judicial número 7333, en la cual se introdujeron reformas que inciden en el Fondo. Posteriormente fue reformada en la Ley número 7605 del 02 de mayo de 1996.

El propósito fundamental del Fondo es proporcionar una pensión independiente a los empleados del Poder Judicial.

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 el Fondo tiene la siguiente cantidad de jubilados, pensionados y beneficiarios:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Jubilados	1.853	1.741
Pensionados y beneficiarios	509	501
<b>Total</b>	<b><u>2.362</u></b>	<b><u>2.242</u></b>

Los recursos financieros del Fondo provienen de lo siguiente:

- 9% de los sueldos (ordinarios y extraordinarios) de los servidores judiciales activos, así como de las jubilaciones y pensiones a cargo del Fondo.
- 0.25% de los sueldos (ordinarios y extraordinarios) correspondiente al aporte del Estado, similar al del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 11.75% de los sueldos (ordinarios y extraordinarios) que corresponde al aporte del Poder Judicial como patrono.
- Los intereses y demás beneficios que produzca el Fondo.
- Los demás ingresos que determine la Ley.

## **1.2 Bases de presentación y principales políticas contables**

### **a. Bases de presentación**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2007 y 2006 han sido preparados bajo las políticas contables detalladas a continuación:

### **b. Principales políticas contables**

#### **b.1. Generales**

##### **b.2.1. Periodo contable**

El ciclo económico comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, con aplicación de cierres mensuales y no anuales como se venía ejecutando hasta el cierre del 2006.

##### **b.2.2. Unidad monetaria**

Los estados financieros y las notas que los acompañan se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

La paridad del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América lo determina el mercado a través del nuevo sistema de bandas cambiarias que entró en vigencia a partir de octubre del 2006, según este sistema el BCCR puede intervenir para estabilizar el tipo de cambio, cuando este se acerque a las bandas establecidas de acuerdo a las políticas que establezca el Banco. Al 31 de diciembre del 2007 el tipo de cambio se estableció en ¢500.97 y ¢495.23 por US\$1.0 para la venta y compra de divisas, respectivamente (¢519.95 y ¢515.84 por US\$1.00 a diciembre del 2006).

La cancelación de los servicios facturados en dólares americanos se efectuará tomando como referencia el tipo de cambio de venta, según el criterio emitido por la Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva, mediante oficio 920-DE/al-05, del 24 de junio del 2005.

##### **b.2.3. Sistema de contabilidad**

Para el registro contable de las transacciones económicas se emplea la “base acumulativa” utilizando la partida doble.

##### **b.2.4. Control interno**

Para el registro de las transacciones y como medida de control interno, se considera la adecuada segregación de funciones contables, estableciendo rutinas de revisión y verificación de la información contenida en los estados financieros, de manera tal que permita obtener mayor confiabilidad y razonabilidad de la situación real del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, a una fecha determinada.

## ***b.2. Específicas***

### ***b.2.1. Disponibilidades***

El Fondo considera al 31 de diciembre del 2007 y 2006 como disponibilidades los recursos disponibles en cuentas bancarias.

Los registros de transacciones que no cuentan con el documento bancario respectivo, se registran contra el estado bancario y corresponde al Subproceso de Ingresos dar el seguimiento. Se exceptúan aquellas transacciones que por disposiciones bancarias no generan el comprobante de débito o crédito, así como los intereses ganados en cuenta corriente, los cuales se registrarán contra el estado de cuenta.

### ***b.2.2. Instrumentos financieros y su valoración***

Los instrumentos financieros propiedad del Régimen están clasificados como instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento.

Como resultado del estudio actuarial realizado con fecha al mes de junio del 2006, todos los recursos serán destinados a financiar el déficit determinado, por lo que las inversiones se mantendrán en una sola cartera de portafolio, es decir “Provisión para pensiones en curso de pago”.

Cada portafolio se divide por sector emisor (Banco Central de Costa Rica, Gobierno, Bancos Privados, entre otros). Sin embargo, por la complejidad, el aumento de actividades y controles que conllevaría su segregación, contablemente, se registra en un solo sector.

El registro de las inversiones se realiza en la fecha de liquidación de la transacción y no en la fecha de negociación.

#### **Valoración de activos financieros**

El registro de las inversiones es al costo de adquisición y no a su valor facial, es decir:

Costo de Adquisición (Valor facial + Primas – Descuentos)

En virtud de las limitaciones que mantiene el Fondo, al no contar con un sistema de inversiones, el importe total de la comisión se reconoce rebajando el ingreso por intereses.

#### **Primas o descuentos**

Las subcuentas de Primas y Descuentos muestran el importe amortizado y no el monto pendiente de amortizar, tal y como se visualiza en el catálogo anterior del Fondo.

La amortización de las primas y descuentos se realiza mediante el método de línea recta, lo cual difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

La cuenta de Ingreso por Intereses se afecta por la amortización de la prima, comisiones y descuentos, así como los intereses por la inversión de recursos, mostrándose, mensualmente, el ingreso neto, proveniente de la inversión de recursos.

### **Reconocimiento**

El registro de intereses se ejecuta al día siguiente de la compra y por consiguiente se registra también el día de vencimiento del periodo de pago para los intereses, tal como lo señala en Manual de Información, capítulo de inversiones emitido por SUPEN.

### **Custodia de títulos valores**

Acatando lo que disponen las disposiciones legales vigentes, las inversiones del Régimen se encuentran en custodia en el Banco de Costa Rica, entidad autorizada para brindar servicios de Banco custodio.

### **Deterioro de activos financieros**

Con base en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos se registran a su costo o a su costo amortizado. A la fecha de cada balance de situación, deben ser revisados por el Régimen para determinar si existe evidencia de que se ha presentado deterioro. Si existe este tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce con base en el monto recuperable estimado.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro llegare a disminuir y la disminución se puede determinar en forma objetiva, esta se debe reversar y su efecto se reconoce en el estado de resultados.

#### ***b.2.3. Aportes por cobrar***

Corresponde a los aportes pendientes de cobrar que recibe el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, tanto del Estado (0.25%) como del Poder Judicial en condición de Patrono (11.75%). También cotizan funcionarios que amparados al artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mantienen derecho de permanecer en este Régimen Jubilatorio, tal como los señores Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones y el Director del Registro Civil.

Adicionalmente se registra la contribución obrera (9%), el aporte del Estado (0.25%) y el aporte patronal (11.75%) del salario escolar pendiente de cobrar basado en una estimación de la planilla partiendo del ingreso mensual de la cuota obrera de los empleados activos.

De igual manera, se conformará por los aportes por cobrar que se originen del reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial de aquellos funcionarios que ingresan a laborar a la Institución provenientes de otras Entidades del Estado.

Finalmente, se registran las deudas como resultado de fallecimiento, cálculos incorrectos, entre otros, las cuales se afectan contra una cuenta complementaria de las cuentas por cobrar denominada “Estimación por Riesgo de Crédito y Deterioro”.

Así las cosas, conforme ingrese el dinero de la cuenta por cobrar al Beneficiario o Entidad Deductora, se registrará paralelamente la liquidación de la cuenta por estimación y se incrementará la cuenta de Provisión para pensiones en cursos de pago. En caso de no recuperarse la deuda se procederá a su reversión contable previa aprobación mediante resolución emitida por la Dirección Ejecutiva.

#### ***b.2.4. Obligaciones por liquidar a empleados y a ex-empleados***

Los cheques y transferencias emitidas a favor de terceros y que no hayan sido retirados en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de su emisión, serán anuladas registrándose un pasivo que se mantendrá durante cuatro años en espera de su reposición. Una vez cumplido ese plazo se registrará el importe del pasivo como un ingreso del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Las deudas provenientes de liquidaciones cuyo saldo sea a favor de los beneficiarios se registrarán como un pasivo hasta cumplir un año de haberse determinado esta obligación. Posteriormente, se registrarán como un ingreso considerando el criterio emitido por la Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva en su oficio 339-DE/AL-07, donde indica que las sumas que le adeuda el Fondo de Jubilaciones y Pensiones a los jubilados y pensionados fallecidos, o a sus beneficiarios, prescriben en el término previsto en el artículo 607 del Código de Trabajo.

#### ***b.2.5. Provisión para pensiones en curso de pago***

En esta cuenta se registra la provisión necesaria para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos reglamentariamente para los pensionados actuales (beneficiarios) y cuyo saldo se debe verificar en forma periódica mediante la aplicación de una valoración actuarial.

En virtud de la insuficiencia de recursos actuarialmente necesarios para enfrentar las jubilaciones actuales, los aportes de los Trabajadores, Patrono, Estado, Pensionados y Jubilados ingresarán directamente a la cuenta de Provisión.

Con el fin de reflejar la cancelación parcial de la Provisión para pensiones en curso de pago, el importe proveniente de la cancelación mensual de la jubilación, así como el aguinaldo afectarán a la subcuenta Pago plan de beneficios de dicha Provisión.

El rendimiento neto que resultase al cierre del mes será capitalizado a la subcuenta Rendimientos acumulados de dicha Provisión.

#### ***b.2.6. Activos netos disponibles para beneficios***

Los activos netos disponibles para beneficios (Reservas en formación y utilidad o déficit por valoración) están conformados por los recursos netos con que cuenta el Régimen de Capitalización Colectiva para el cumplimiento del perfil de beneficios futuros establecido.

#### ***b.2.7. Otras condiciones***

El periodo de cálculo del aguinaldo para el periodo 2006 y periodos siguientes será calculado obteniendo la doceava parte o fracción menor, de las asignaciones devengadas en los doce meses comprendidos entre el 01 de noviembre del año anterior hasta el 31 de octubre del año en curso y no de enero a diciembre de un mismo periodo, como se venía calculando.

Para efectos de registros contables, se excluye el registro ya que se duplicaría el pasivo en la cuenta de la provisión, por cuanto el estudio actuarial contempla el monto comprometido para cubrir el pago mensual y el aguinaldo respectivo.

Los ajustes de periodos anteriores, se afectarán mediante las cuentas de Ingresos o Gastos de Ejercicios Anteriores, según su procedencia. Los ajustes mayores a un millón de colones se requerirán la autorización de la Jefatura Departamental.

De presentarse diferencias mínimas en los saldos contables con los auxiliares contables, se procederá a ajustar contra la cuenta “otros ingresos”, considerando el principio de importancia relativa, aunado a que el beneficio es ínfimo con relación al costo que implica determinar el origen de las mismas.

## **Nota 2- Normas de contabilidad recientemente emitidas**

### ***NIIF 7, Instrumentos financieros: Revelaciones:***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en agosto del 2005 la NIIF 7, Instrumentos financieros: Revelaciones, aplicable a partir del 01 de enero del 2007 y que al mismo tiempo deroga la NIC 30, Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares. Los cambios se relacionan sobre todo con revelaciones en las notas a los estados financieros y no se prevé un impacto derivado de la aplicación de esa norma en los estados financieros. El CONASSIF no ha establecido la fecha de aplicación de la NIIF 7.

### **Nota 3- Adopción del manual de cuentas de SUPEN**

Con la adopción del Manual de Cuentas de SUPEN y por considerarse el Fondo de Jubilaciones y Pensiones un Régimen distinto a una empresa típica, los cierres de las cuentas de resultados se aplican mensualmente, capitalizándose los resultados netos a las cuentas respectivas de “**Provisión para pensiones en curso de pago**” o en su defecto a la cuenta “**Reservas en Formación**”, una vez cubierto el déficit actuarial.

El cierre mensual tiene como finalidad observar en forma mensual, para la valoración pertinente, en el “Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles para Beneficios”, el comportamiento de los rendimientos generados por el Régimen.

Consecuentemente, los Estados de Resultados y el Balance de Situación quedan sin efecto, entrando en vigencia los siguientes modelos:

- Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles para Beneficios.
- Recursos Disponibles para Atender Total de Beneficios y Pensiones Actuales.

### **Nota 4- Contingencias**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 según informe de la Asesoría Legal el Régimen de Capitalización Colectiva no presenta contingencias que representen sumas de importancia.

### **Nota 5- Posición en monedas extranjeras**

Los activos financieros al 31 de diciembre del 2007 y 2006 presentan activos (derechos) y pasivos (obligaciones) realizables en dólares de los Estados Unidos de América que se detallan a continuación:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b>Activos</b>			
Inversiones	US\$	206.001	206.910
<b>Total</b>		<u>206.001</u>	<u>206.910</u>
<b>Posición activa</b>	US\$	<u>206.001</u>	<u>206.910</u>

**Nota 6- Cuentas corrientes y de ahorro provisión**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, el saldo en cuentas corrientes que mantiene el Fondo con entidades bancarias del país, se detalla de la siguiente manera:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Banco Nacional de Costa Rica cuenta # 1234-0	2.820.856	2.186.153
Banco de Costa Rica cuenta número 65-5	400.187	356.492
Banco de Costa Rica cuenta número 229-32-9	12.745.890	252.224.617
<b>Total</b>	<b><u>15.966.933</u></b>	<b><u>254.767.262</u></b>

**Nota 7- Inversiones en valores para pensiones en curso de pago**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, las inversiones en valores muestran el siguiente saldo:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Inversiones Valor Facial	187.101.856.073	158.968.643.758
Primas	4.640.246.475	2.299.699.061
Descuentos	(142.594.824)	(546.260.271)
<b>Total</b>	<b><u>191.599.507.724</u></b>	<b><u>160.722.082.548</u></b>

Los rubros anteriores resumen los diferentes movimientos de inversiones emitidas por el Gobierno de Costa Rica tales como el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda, considerando el registro de la inversión al “costo de adquisición”.

De igual forma, las inversiones contemplan la porción amortizada de las Primas y Descuentos mediante el método de “Línea Recta” (una vez que el sistema de inversiones entre a funcionar, la amortización de primas y descuentos deberá realizarse por el método de interés efectivo, conforme con la normativa contable aplicable a las Entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN), dando como resultado que el Estado de Activos Netos Disponible para Beneficios evidencie las Inversiones al valor en libros (Cuando se disponga tecnológicamente del recurso se analizará la valoración a precios de mercado, así como el riesgo de crédito y deterioro que pueda enfrentar cada título).

Con relación a la segmentación por moneda, las inversiones se encuentran en colones, dólares y tudes, de los cuales estos últimos vienen a ser una moneda virtual actualizable mensualmente de acuerdo con el comportamiento de la unidad de referencia para aquellas operaciones de esa naturaleza. Al 31 de diciembre del 2007 esta segmentación se encuentra de la siguiente forma:

	<b>2007</b>	
	<b><i>Absoluto</i></b>	<b><i>Relativo</i></b>
Colones	141.151.513.536	73.67%
Tudes	50.343.007.712	26.28%
Dólares	102.017.880	0.05%
Otros	2.968.596	0.00%
<b><i>Total</i></b>	<b><i>191.599.507.724</i></b>	<b><i>100.00%</i></b>

Finalmente, considerando el plazo de la colocación, el comportamiento de la cartera de inversiones al 31 de diciembre del 2007 es como sigue:

	<b>2007</b>	
	<b><i>Absoluto</i></b>	<b><i>Relativo</i></b>
Un año	14.494.684.883	7.57%
De uno a cinco años	124.018.506.720	64.73%
De cinco a diez años	50.855.700.710	26.54%
Más de diez años	2.230.615.411	1.16%
<b><i>Total</i></b>	<b><i>191.599.507.724</i></b>	<b><i>100.00%</i></b>

El detalle de las inversiones al 31 de diciembre del 2007 es el siguiente:

<i>Tipo Título</i>	<i>Emisor</i>	<i>Tasa Interés Nominal</i>	<i>Fecha vencimiento</i>	<i>Prima Amortizada</i>	<i>Descuento Amortizado</i>	<i>Costo de Adquisición</i>	<i>Valor en Libros</i>
Bem	Banco Central de Costa Rica	10.28% a 16.52%	2008	18.745.809	---	395.502.400	376.756.591
Bem cero	Banco Central de Costa Rica	6.80% a 6.85%	2008	---	16.068.640	450.550.838	466.619.478
Convenio	Banco de Costa Rica	---	2008	---	---	2.968.597	2.968.597
CDP.	Banco Nacional de Costa Rica	6.11% a 6.85%	2008	---	---	6.006.330.000	6.006.330.000
CEPH		7.59000% a 9.48520%	2008	---	---	3.618.500.000	3.618.500.000
DEP	Banco Central de Costa Rica	7.7004% a 10.2488%	2008	---	---	3.240.606.225	3.240.606.225
DEP-B	Banco Central de Costa Rica	5,5200% 15.18% a	2008	---	---	466.378.485	466.378.485
MTF		15.48%	2008	91.384.988	---	1.472.103.775	1.380.718.787
Prod. 405	Banco Nacional de Costa Rica	5.15% 6.81019% a	2008	---	---	443.808.131	443.808.131
TP	Gobierno	17.80%	2008	1.959.885.110	---	47.286.945.146	45.327.060.036
BEM	Banco Central de Costa Rica	7.49% a 16.52%	2009	58.055.591	---	1.223.646.335	1.165.590.744
MTF		16.07% a 16.35%	2009	219.135.191	---	5.773.994.385	5.554.859.194
TP	Gobierno	14.00% a 17.52%	2009	238.167.529	---	8.781.498.300	8.543.330.771

<i>Tipo Título</i>	<i>Emisor</i>	<i>Tasa Interés Nominal</i>	<i>Fecha vencimiento</i>	<i>Prima Amortizada</i>	<i>Descuento Amortizado</i>	<i>Costo de Adquisición</i>	<i>Valor en Libros</i>
BEM	Banco Central de Costa Rica	14.04% a 16.72% 16.52% a	2010	21.563.327	---	1.459.306.515	1.437.743.188
MTF		17.15% 13.73% a	2010	4.218.717	---	562.029.850	557.811.133
TP	Gobierno	17.00%	2010	387.739.760	98.491.582	60.213.358.421	59.924.110.243
TB	Gobierno	9.24%	2012	4.503.063	---	283.662.500	279.159.437
CDP	Banco Nacional de Costa Rica	8.11%	2012	135.277	---	2.493.161	2.625.630
TB	Gobierno	9.35% a 9.47%	2013	3.966.820	---	323.272.500	319.305.680
CDP	Banco Nacional de Costa Rica	8.05%	2013	560.922	2.565	92.343.319	92.847.766
TB	Gobierno	9.24%	2014	1.011.609	---	102.500.000	101.488.392
CDP	Banco Nacional de Costa Rica	6,55%	2014	64.112	---	6.487.062	6.544.484
TB	Gobierno	9.24% a 9.35%	2015	18.231.269	---	1.959.568.289	1.941.337.020
Tudes	Gobierno	0.48 a 0.82%	2016	84.466.746	---	50.239.684.461	50.155.217.715
Tudes	Gobierno	0.83%	2022	4.945	---	187.794.942	187.789.997
<b>Totales</b>				<b><u>3.111.840.785</u></b>	<b><u>114.562.787</u></b>	<b><u>194.595.333.637</u></b>	<b><u>191.599.507.724</u></b>

**Nota 8- Cuentas y productos por cobrar**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, las cuentas y productos por cobrar se desglosan de la siguiente forma:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Cuentas por cobrar	797.478.049	1.143.791.008
Productos por cobrar sobre inversiones	8.148.513.212	8.809.079.166
<b>Total</b>	<b><u>8.945.991.261</u></b>	<b><u>9.952.870.174</u></b>

En las cuentas por cobrar, se registran aquellas partidas que debe recuperar el Fondo por concepto de la retención del 8% del impuesto sobre la renta de los títulos valores que por situaciones particulares no es posible cobrarlos inmediatamente con el vencimiento de los cupones, principalmente.

Por otra parte, los productos por cobrar sobre inversiones incluyen el registro de:

- La parte proporcional de los intereses devengados por las inversiones con cupones en títulos valores, que fueran adquiridas por el Fondo, acreditándose a la contrapartida de “Intereses Devengados”.
- Los intereses que se acumulan al costo de las inversiones del Mercado Primario y Secundario, donde se adquieren títulos valores de primera y segunda mano, con cupones de intereses corridos, los cuales se suman a los desembolsos que realiza el Fondo para la adquisición de esos valores, y que al vencimiento del cupón son reembolsados.

**Nota 9- Aportes por cobrar**

Los aportes por cobrar contemplan las sumas pendientes de cobrar por aportes que recibe el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los empleados judiciales activos (9%) del Poder Judicial, así como del Estado en su calidad de patrono (11.75%) y como tal (0.25%) respectivamente, calculados sobre la base de sus salarios.

Adicionalmente, incluye los aportes por cobrar de las obligaciones por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial aprobado por el Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, a servidores judiciales activos, para efectos de jubilación.

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, los aportes por cobrar se detallan de la siguiente manera:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b><i>Aportes por cobrar</i></b>		
A los trabajadores	767.576.921	694.597.597
Al patrono	1.038.918.436	881.367.836
Al Estado	22.104.648	18.752.507
<b><i>Total aportes por cobrar</i></b>	<b><i>1.828.600.005</i></b>	<b><i>1.594.717.940</i></b>
Sumas canceladas de más	70.969.307	57.636.765
<b><i>Menos:</i></b>		
Estimación por riesgo de crédito y deterioro	(22.878.268)	---
<b><i>Sumas canceladas de más, neto</i></b>	<b><i>48.091.039</i></b>	<b><i>57.636.765</i></b>
<b><i>Otros aportes por cobrar (ver nota 10)</i></b>		
Reconocimiento T.S.F.P	4.880.188	3.496.410
Otros aportes por cobrar a Entidades Deductoras	21.631.420	26.911.360
<b><i>Total otros aportes por cobrar</i></b>	<b><i>26.511.608</i></b>	<b><i>30.407.770</i></b>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>1.903.202.652</i></b>	<b><i>1.682.762.475</i></b>

**Nota 10- Otros aportes por cobrar**

Dentro de esta cuenta de aportes, se incluyen las siguientes partidas:

**Sumas canceladas de más:**

Al 31 de diciembre del 2007, dicha cuenta asciende a ¢70.969.307 (¢57.636.765 al 31 de diciembre del 2006), por dineros girados de más a jubilados y pensionados fallecidos, donde la fecha de su defunción no fue conocida oportunamente.

Como uno de los mecanismos alternativos para la recuperación de las sumas giradas en demasía, con autorización del causahabiente se realiza una “Acta de autorización de rebajo”, mediante la cual los beneficiarios al Fondo de Socorro Mutuo designados por el jubilado fallecido, autorizan la deducción de la liquidación correspondiente, de las sumas pagadas de más. Para los casos en donde el procedimiento no ha resultado factible, se analiza el caso y se eleva a conocimiento de la Dirección Ejecutiva, dependencia que se encarga de realizar las acciones cobratorias correspondientes.

También se registran las sumas canceladas de más por conceptos diversos entre los cuales los más relevantes fueron los montos pagados de más a jubilados y pensionados que en determinado momento ejercieron un puesto en el Sector Público percibiendo otro sueldo del Estado, de sus bancos, de sus instituciones, de las municipalidades, de las juntas de educación y de las empresas de economía mixta y a los cuales se les suspendió el beneficio tardíamente, girándoseles recursos en demasía que no les correspondía, de conformidad con lo que reza el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **Aportes de reconocimiento de tiempo servido**

Los aportes de reconocimiento de tiempo servido corresponden a las contribuciones por cobrar, como resultado del reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial aprobado por el Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, a servidores judiciales activos quienes actualmente están en su condición de Jubilados y Pensionados, según el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicha obligación por cobrar representa, al 31 de diciembre del 2007, el monto de ¢4.880.188 (¢3.496.410 al 31 de diciembre del 2006).

### **Otros aportes por cobrar a Entidades Deductororas**

Este rubro corresponde a las cuentas por cobrar a Entidades Deductororas por la anulación de pagos por concepto de asignaciones por exclusión de beneficiarios del Fondo (fallecimiento, mayoría de edad, matrimonio o cuando el beneficiario se encuentra laborando para otra Institución del Estado mientras recibía el beneficio de su jubilación por parte de este Fondo), que corresponden a deducciones en planilla que ya han sido giradas a dichas Entidades, cuando el Fondo se entera del suceso.

Con relación a los mecanismos de recuperación de estas sumas, a mediados del año 2006 se estableció como procedimiento, mediante la liquidación del Fondo de Socorro Mutuo, realizar la deducción de los montos girados de más a los Entes, exceptuando las retenciones de Ley, con previa autorización de los beneficiarios designados, esta recuperación se realiza en el caso de los jubilados, no así en los pensionados, al no gozar estos últimos de este beneficio.

Por otra parte, en virtud de la imposibilidad de recuperar los montos girados de más a Caprede, Anejud y Coopejudicial, a partir de setiembre del 2007 se incorporan dichas deudas dentro de la obligación del jubilado y pensionado.

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, el monto final por cobrar a las Entidades equivale a ¢21.631.420 y ¢26.911.360, respectivamente.

### **Estimación por el riesgo de crédito y deterioro**

El total de las sumas pendientes de recuperar provenientes de las liquidaciones de jubilados y pensionados, así como el total de sumas a recuperar derivados de los estudios por sumas giradas de más a jubilados y pensionados que se encontraban laborando para otra institución del Estado mientras recibían el beneficio de este Fondo se registran en la cuenta contable “Sumas Canceladas de más”, siendo que esta cuenta se utiliza como cuenta complementaria la “Estimación por riesgo de Crédito y Deterioro”. Ello con la finalidad de registrar aquellas sumas de dinero que están pendientes de recuperar y que por su naturaleza presentan algún grado de dificultad en el cobro en vez de registrarse en la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, hasta tanto se haga efectiva su recuperación mediante el registro del ingreso correspondiente.

Al 31 de diciembre del 2007, el saldo de la estimación por riesgo de crédito y deterioro correspondió a ¢22.878.268 (esta cuenta no se presenta al 31 de diciembre del 2006).

**Nota 11- Propiedad, planta y equipo**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 la propiedad, planta y equipo neto es de ¢12.267 y ¢18.667, respectivamente, producto de la adquisición de mobiliario y equipo por ¢64.000 (el mismo monto al 31 de diciembre del 2006) y equipo de cómputo por ¢2.778.368 (¢3.630.914 al 31 de diciembre del 2006) menos la depreciación acumulada por ¢2.830.101 (¢3.612.247 al 31 de diciembre del 2006).

**Nota 12- Activos intangibles**

La cuenta de activos intangibles corresponde a la adquisición del Sistema de Inversiones a la empresa Internet Systems Development Insyde, S.A. con un valor de U.S.\$14.750 valorados al tipo de cambio de referencia del colón con respecto al dólar del Banco Central de Costa Rica para la compra, en la fecha de adquisición del activo, menos la amortización acumulada al cierre de diciembre del 2007, dando un activo neto de ¢7.110.759.

**Nota 13- Retenciones a jubilados y pensionados**

Esta cuenta corresponde a retenciones aplicadas en la planilla de jubilados y pensionados judiciales, que realiza el Fondo a sus distintos beneficiarios, las cuales son honradas hasta el mes siguiente de su aplicación en el caso de la retención del impuesto sobre la renta y la cuota obrera por enfermedad y maternidad. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, las retenciones por pagar se detallan de la siguiente manera:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Impuesto sobre la renta	47.714.497	35.885.031
Caja Costarricense del Seguro Social	59.184.093	48.602.912
Otras retenciones	5.754	---
<b>Total</b>	<b><u>106.904.344</u></b>	<b><u>84.487.943</u></b>

**Nota 14- Obligaciones por liquidar empleados**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, las obligaciones por liquidar empleados se conforma de la siguiente manera:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Obligaciones por R.T.S.F.P..J. (a)	3.227.167	4.001.911
Obligaciones por beneficios no retirados (b)	21.254.254	10.397.616
Otras obligaciones (c)	179.689	168.659
<b>Total</b>	<b><u>24.661.110</u></b>	<b><u>14.568.186</u></b>

(a) **Obligaciones por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial**

Al concluir diciembre del 2007 y 2006, el Fondo ha mantenido obligaciones correspondientes a sumas sujetas a devolución por parte del Fondo de Jubilaciones y Pensiones por conceptos, tales como pagos recibidos de más en la cancelación de obligaciones por cobrar por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial, derivados del traslado de cuotas que hace la Caja Costarricense de Seguro Social, las cuales deben abonarse a las cuentas de los funcionarios; sin embargo, algunos de esos traslados ingresan cuando ya el funcionario ha cancelado de su peculio la deuda por reconocimiento de tiempo, por lo tanto esa suma o parte de ella debe devolverse al funcionario.

(b) **Obligaciones por beneficios no retirados**

Estas obligaciones incluyen las transferencias y cheques girados por concepto de pago de asignaciones de jubilados y pensionados que no fueron retirados y que han cumplido tres meses desde su emisión, por lo que se procede a su registro de conformidad con las políticas establecidas por el Departamento Financiero Contable. Al 31 de diciembre del 2007, el monto correspondiente a este concepto fue de ₡13.899.439 (₡8.007.290 al 31 de diciembre del 2006).

Adicionalmente, como resultado de las liquidaciones, se registraron ₡7.354.815 (₡2.390.326 al 31 de diciembre del 2006), por sumas adeudadas a los beneficiarios de los jubilados y pensionados fallecidos no retirados, las cuales, una vez transcurrido un año, forman parte de los ingresos del Fondo, conforme con el criterio emitido por la Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva en su oficio 339-DE/AL-07, en referencia a la modificación del artículo 607 del Código de Trabajo mediante decreto número 8520 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 10 de julio del 2006, por considerarse que la naturaleza de estas deudas esta relacionada con aquellas a que se refiere este artículo.

(c) **Obligaciones diversas**

Se registran sumas pendientes de devolver por deducción indebida del 9% de funcionarios que no perciben remuneraciones del Poder Judicial, por contar con permisos entre otros.

**Nota 15- Sumas en tránsito por aclarar**

El saldo de las sumas en tránsito por aclarar al 31 de diciembre del 2007 y 2006 se detalla a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Banco de Costa Rica (a)	1.552.210	1.984.512
Documentos en tránsito (b)	192.815	12.024.004
Ministerio de Hacienda (Impuesto de Renta) (c)	334.894.960	335.814.982
Ministerio de Hacienda (Giros anulados)	---	41.085.470
Otros	72.756	195.664
<b>Total</b>	<b><u>336.712.741</u></b>	<b><u>391.104.632</u></b>

(a) **Banco de Costa Rica**

Producto de las transacciones derivadas de las inversiones que realiza el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se adeuda al Banco de Costa Rica la suma de ¢1.552.210 (¢1.984.512 al 31 de diciembre del 2006).

(b) **Documentos en tránsito por aclarar**

Los documentos en tránsito por aclarar corresponden a documentos bancarios (créditos, depósitos, débitos) que al cierre del mes de registro no fueron identificados en su concepto, y de los cuales se hacen los trámites correspondientes para su identificación para ser registrados a la partida respectiva, o en su defecto se procede con su registro a un ingreso, por un monto total de ¢192.815 (¢12.024.004, al 31 de diciembre del 2006).

(c) **Ministerio de Hacienda (Impuesto sobre la renta)**

Son recursos monetarios depositados a nombre del Fondo, relativos al pago en demasía en las devoluciones respecto del Impuesto sobre la Renta, debido a que dicha devolución se realiza con base al periodo de tenencia de la inversión, el cual se calcula desde la fecha de operación (fecha de la resolución) y no desde la fecha de suscripción (fecha de pago de la inversión), misma que varía en muchos casos.

Además, en esta cuenta se incluye, el impuesto de renta de inversiones realizadas directamente con el Ministerio de Hacienda, las cuales fueron canceladas en su primer cupón de intereses, mediante la tasa bruta consignada en el título, siendo que al adquirirse la inversión los intereses acumulados al costo se cancelaron con tasa neta, por lo que la devolución debió realizarse por ese monto.

Consecuentemente, la suma final por honrar al 31 de diciembre del 2007 representa ¢334.894.960 (¢335.814.982 al 31 de diciembre del 2006).

**Nota 16- Provisión seguro de enfermedad y maternidad**

Esta cuenta la conforma la cuota patronal del 8.75% que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones debe pagar mensualmente a la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), según lo estipulado en el artículo número 62 del Reglamento de Seguro de Salud. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, esta provisión mantuvo un saldo de ¢103.572.147 y ¢85.051.387, respectivamente.

**Nota 17- Provisión pensiones en curso de pago**

En esta cuenta se registra la totalidad de los recursos acumulados generados de las actividades del Fondo de Jubilaciones y Pensiones provenientes en su mayoría de los aportes recibidos del 9% y el 12% de las cuotas obrero patronales, así como de los intereses ganados en inversiones netos, con el fin de atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos por Ley para los jubilados y pensionados actuales así como de los nuevos jubilados y pensionados.

De igual manera, el pago del beneficio mensual de las jubilaciones y pensiones de la planilla del Fondo se registra en esta cuenta deduciendo del saldo total de la provisión.

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, la provisión para pensiones en curso de pago mantuvo un saldo de ¢201.899.941.254 y ¢171.945.110.020, respectivamente.

**Nota 18- Productos sobre inversiones de emisores nacionales**

Para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007 y 2006, este rubro se conforma por los intereses devengados producto de las inversiones en títulos valores, la amortización de los descuentos y primas en títulos valores. Asimismo se incluyen las comisiones pagadas, generando un ingreso neto mensual sobre las inversiones en colones y dólares, tal y como se detalla a continuación:

**2007:**

	<u>Colones</u>	<u>Dólares</u>	<u>Total</u>
Intereses devengados	27.893.504.117	8.452.894	27.901.957.011
Amortización de descuento	432.266.693	344.406	432.611.099
Comisión devengada	(5.085.539)	---	(5.085.539)
Amortización de prima	(1.396.178.159)	(206.247)	(1.396.384.406)
<b>Total</b>	<b><u>26.924.507.112</u></b>	<b><u>8.591.053</u></b>	<b><u>26.933.098.165</u></b>

**2006:**

	<u>Colones</u>	<u>Dólares</u>	<u>Total</u>
Intereses devengados	27.539.086.378	8.392.561	27.547.478.939
Amortización de descuento	359.392.799	744	359.393.543
Comisión devengada	(18.417.832)	---	(18.417.832)
Amortización de prima	(1.207.729.364)	207.816	(1.207.521.548)
<b>Total</b>	<b><u>26.672.331.981</u></b>	<b><u>8.601.121</u></b>	<b><u>26.680.933.102</u></b>

**Nota 19- Intereses sobre saldos en cuentas bancarias**

Como resultado de los saldos que se mantienen en las cuentas corrientes número 1234-0 del Banco Nacional de Costa Rica y la cuenta número 229-32-9 Cuenta Platino del Banco de Costa Rica, en los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007 y 2006 se obtuvieron intereses ganados por la suma de ¢10.892.268 y ¢27.511.045 respectivamente.

**Nota 20- Ganancia por variaciones en la unidad de referencia**

La ganancia por variaciones en la unidad de referencia se registra producto de la actualización de las inversiones adquiridas en los títulos en Unidades de Desarrollo (TUDES). Las Unidades de Desarrollo se consideran una moneda de tipo virtual, cuyo valor varía de conformidad con el indicador de la inflación de la economía con base al índice de precios al consumidor.

Así las cosas, los saldos registrados al final del periodo anterior al mes actual de registro, debe ser revalorados de acuerdo al nuevo índice y el incremento generado en los valores producto de esta revaloración, se constituye en la ganancia por variación en la unidad de referencia que para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2007 acumuló la suma de ¢1.032.417.559 (para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2006 no hay sumas acumuladas por este concepto).

**Nota 21- Ingresos de periodos anteriores**

Corresponden a correcciones por errores u omisiones de partidas que afectan el saldo de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago de los periodos anteriores al periodo actual de registro, los cuales para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2007 asciende a ¢214.305.932 (para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2006 no hay sumas acumuladas por este concepto).

**Nota 22- Otros ingresos**

Dicha cuenta se integra por las comisiones ganadas calculadas sobre las retenciones efectuadas mediante las deducciones del pago de la planilla de los jubilados y pensionados de las pólizas de vida del Instituto Nacional de Seguros. También forma parte, el registro por la recuperación de aquellas sumas que en su momento se habían reconocido como incobrables dentro de la Estimación por Riesgo de Crédito, entre otros ingresos, conllevando a un ingreso total durante los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2007 y 2006, por sumas de ¢33.358.512 y ¢31.862.794, respectivamente.

**Nota 23- Ingresos por nuevos pensionados**

Comprende los aportes realizados por el Poder Judicial, en calidad de Patrono y Estado, es decir 11.75% y 0.25%, respectivamente, los cuales se aplican sobre los salarios devengados por todos los servidores judiciales. Asimismo, está constituido por la contribución de los empleados, jubilados y pensionados judiciales, a los cuales en la actualidad se deduce de su salario y asignación de jubilación y pensión, un 9%.

Finalmente, se registran en esta cuenta los montos aprobados a funcionarios que habiendo laborado en otras Instituciones de Gobierno y que actualmente trabajan en el Poder Judicial, trasladan sus aportes cotizados en esas Instituciones a nuestro Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 (LOPJ).

En teoría todos los aportes deberían destinarse para la constitución de las “*Reservas en Formación*”; sin embargo, al mostrarse una insuficiencia de recursos actuarialmente necesarios para cubrir las jubilaciones actuales, los aportes mencionados son destinados a la “*Provisión Para Pensiones en Curso de Pago*”.

Para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007 y 2006, el total de aportes recibidos se detalla a continuación:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Trabajadores	7.008.359.855	6.109.038.735
Poder Judicial	8.935.091.572	7.676.406.832
Juristránsito	244.746.372	219.992.930
Tribunal Supremo de Elecciones	1.327.589	5.421.722
Jubilados-Pensionados	1.199.839.966	1.002.118.476
Rendimientos acumulados	(1.221.019)	---
<b>Total</b>	<b><u>17.388.144.335</u></b>	<b><u>15.012.978.694</u></b>

**Nota 24- Pago plan de beneficios**

Esta cuenta se conforma por los desembolsos de planillas que el Fondo realiza para la cancelación de beneficios por concepto de jubilaciones y pensiones del mes. También se muestra el pago del beneficio adicional (aguinaldo), así como el traslado de cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social por contribuciones efectuadas por exfuncionarios del Poder Judicial que adquieren el derecho de jubilación laborando para otra Institución.

Considerando los desembolsos efectuados durante los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007 y 2006, el importe final se muestra a continuación:

**2007:**

	<u>Jubilados</u>	<u>Pensionados</u>	<u>CCSS</u>	<u>Total</u>
Pago ordinario	11.366.073.795	2.008.953.074	---	13.375.026.869
Pago aguinaldo	912.627.501	161.529.561	---	1.074.157.062
Traslados	---	---	16.025.769	16.025.769
<b>Total</b>	<b><u>12.278.701.296</u></b>	<b><u>2.170.482.635</u></b>	<b><u>16.025.769</u></b>	<b><u>14.465.209.700</u></b>

**2006:**

	<u>Jubilados</u>	<u>Pensionados</u>	<u>CCSS</u>	<u>Total</u>
Pago ordinario	9.329.337.236	1.773.773.586	---	11.103.110.822
Pago aguinaldo	750.251.548	143.364.346	---	893.615.894
Traslados	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b><u>10.079.588.784</u></b>	<b><u>1.917.137.932</u></b>	<b><u>---</u></b>	<b><u>11.996.726.716</u></b>

Con relación al periodo 2006, los desembolsos por el pago por este concepto, excluyendo traslados a otros Regímenes, representaron un incremento del 20.44% producto de nuevas jubilaciones, así como los incrementos por costo de vida.

**Nota 25- Pérdida por fluctuación cambiaria**

A raíz de la tendencia a la baja del tipo de cambio del dólar estadounidense, el Fondo ha incurrido en gastos contables por la fluctuación cambiaria generada en las partidas de los estados financieros, provocando la pérdida de valor en los rubros que componen dichos estados que para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007, acumuló un total de ¢4.753.794 (para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2006 no existen sumas acumuladas por este concepto).

**Nota 26- Pérdida por variación en la unidad de referencia**

Tal como lo establece SUPEN, el registro de la prima total y la prima amortizada son dos elementos que componen el valor en libros de la inversión, restándose lo amortizado del valor total, para mostrar el efecto neto por la parte no amortizada.

En este caso particular, la cuenta corresponde al registro de pérdidas contables cuando se actualiza el valor de la parte amortizada de la prima en contraposición de la actualización del valor total de la prima que representa una ganancia, las cuales deben mostrarse por separado conforme lo establecido en el Manual emitido por la entidad reguladora. El saldo registrado en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007, fue de ¢701.035 (para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2006 no hay sumas acumuladas por este concepto).

**Nota 27- Gastos generales**

Para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007 y 2006, la cuenta de gastos generales se conforma de la siguiente manera:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	1.161.259.080	964.255.469
Depreciación, deterioro y amortización	514.311	110.438
Servicios profesionales	12.272.099	---
Gastos diversos	5.485.836	18.433.590
<b>Total</b>	<b><u>1.179.531.326</u></b>	<b><u>982.799.497</u></b>

**Depreciación, deterioro y amortización**

Es la distribución del importe depreciable de mobiliario y equipo y programas informáticos, entre los años de vida útil estimada. Dicho gasto no genera una salida de efectivo, sino que se acredita contra las cuentas complementarias del activo.

**Servicios profesionales**

Corresponde a servicios profesionales diversos que son contratados por el Fondo para recibir asesorías.

### **Cotización seguro de enfermedad y maternidad**

Carga social en la que incurre el Fondo como Patrono, con la Caja Costarricense de Seguro Social, por concepto de Enfermedad y Maternidad, correspondiente a 8.75% sobre las jubilaciones y pensiones canceladas.

### **Nota 28- Gastos de ejercicios anteriores**

Estos gastos se originan a partir del registro de correcciones por errores u omisiones de partidas que afectan el saldo de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago de los años anteriores al periodo actual de registro. Para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2007 y 2006, estos gastos fueron de ₡18.723.236 y ₡31.533.729, respectivamente.

### **Nota 29- Valuaciones actuariales**

Según el acuerdo del Consejo Superior número 11594-01 del 23 de agosto del 2001, se establece que el Consejo no objeta que la Superintendencia de Pensiones realice una fiscalización al Fondo, “teniendo claro que esta labor no lo será en virtud o amparo de la normativa señalada, sino exclusivamente por la anuencia de este Órgano como Administrador del Fondo, por considerarla en beneficio y resguardo de la solidez financiera del Régimen”. Adicionalmente se establece que cualquier actividad de los funcionarios de la Superintendencia, no puede incidir en la administración del Fondo, ya que esta función es exclusiva del Consejo Superior.

A solicitud de la Superintendencia de Pensiones, el Banco Central de Costa Rica, contrató a la firma Nathal Actuarios y Consultores S.A. para realizar un estudio actuarial para determinar tanto la situación actual del Régimen de Pensiones del Poder Judicial, como determinar los puntos de oportunidad de dicho Régimen, fue así como con corte al 30 de junio del 2006, se realizó dicho estudio, el cual concluye entre otros aspectos, lo siguiente:

- a. El financiamiento del Régimen, considerándolo sobre la base de grupo cerrado, requiere de una tasa de aportación del 27.58% de los salarios, sin embargo la Institución del Poder Judicial, al ser una Institución perenne, debe considerar la existencia de un grupo abierto, es decir, se deben considerar a nuevos entrantes. La valuación se debe considerar precisamente sobre la base de grupo abierto con lo cual una parte de los costos del Régimen serán absorbidos por las nuevas generaciones. Sobre esta base, la tasa de contribución o de aportes para el financiamiento se determinó en el 22.67 % de los salarios de los trabajadores, lo que compara favorablemente con la actual tasa de aportaciones del 21%.
- b. En nuestra opinión no, es necesario cambiar la tasa de aportaciones hasta que mediante estudios actuariales posteriores (anuales) se confirme si la tendencia se revierte a través de un cambio en la estrategia de inversión de los recursos destinados al financiamiento del Régimen.
- c. Para cubrir el déficit derivado de la diferencia de tasas de aportaciones determinadas del 1.67% (22.67%-22%) es conveniente establecer un estrategia de inversiones de la reserva de tal forma que en el mediano plazo se acceda a inversiones más productivas.

- d. En la situación actual, la diferencia de tasas entre la determinada actuarialmente y la establecida en la normatividad, permite considerar que el Régimen es solvente pero podría arribar a problemas deficitarios en un plazo de poco más de 30 años, por lo que aún puede considerarse como un Régimen sólido.

Asimismo sus principales recomendaciones para el Régimen son:

- a. Mejorar el sistema de información para la elaboración de futuros estudios actuariales.
- b. Elaborar un estudio actuarial anual por considerar que se apegaría al ciclo de elaboración de presupuesto del Poder Judicial de Costa Rica.
- c. Establecer un sistema de estadísticas sobre el personal, activo y pasivo, de tal forma que pueda ser el sustento de la selección de futuras base de valuación actuarial.

Liberalizar en la medida de lo posible, la estrategia de inversiones (o establecerla en ausencia de la misma) para reducir por esta vía el déficit actuarial actual, que aunque mínimo, pudiera ser fuente de problemas en el mediano a largo plazo.

### ***Nota 30- Estados financieros***

La información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre del 2007 y 2006 fue elaborada de acuerdo con lo que dispone la NIC 26, Tratamiento Contable e Informe de los Planes de Beneficios por Retiro, la cual establece que dicha información debe contener:

- a.1. Un estado que muestre los activos netos disponibles para beneficios.
- a.2. Un estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios donde se revele el valor presente actuarial de las promesas por beneficio al retiro y la información del reporte actuarial.
- a.3. Un resumen de las políticas contables más importantes.

### ***Nota 31- Instrumentos financieros***

El Departamento Financiero Contable cuenta con una Área de Análisis Financiero y Riesgo, la cual fue creada recientemente con el fin de procurar una sana administración de los recursos dinerarios del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en busca del equilibrio entre riesgo y rendimiento, por lo que para el inicio de sus funciones hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. 204-FC-AFR-2008 del 14 de mayo del 2008, un “ Plan Operativo Diario de la Función Riesgos del Departamento Financiero Contable” en el cual se menciona entre los temas a desarrollar los siguientes:

- A. Objetivos generales
- B. Estructura organizativa de la función riesgos
- C. Misión
- D. Nivel de reporte y dependencia
- E. Objetivos específicos de la función riesgos
- F. Perfiles generales del personal asignado función riesgos
- G. Cadena de responsabilidades en la función riesgos

- H. Oficial asistente al gestor de riesgos
- I. Actividades ordinarias de procesamiento de información
- J. Información a ser producida por la función riesgos
- K. Fuentes de información
- L. Información base para generación de indicadores
- M. Perfil y periodicidad de entrega de información
- N. Control interno de gestión de riesgo

Algunos aspectos relevantes a destacar son que como visión del Departamento Financiero Contable se espera realizar en un futuro cercano y de manera independiente, el análisis de los distintos riesgos asociados a la administración de los recursos dinerarios correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial entre otros, sin perjuicio del aporte que el asesor externo brindará por el tiempo que se estime conveniente.

Los objetivos específicos del Área de Análisis Financiero y Riesgo son:

- a) Proponer a la Dirección Ejecutiva (DE) políticas de mitigamiento de riesgos.
- b) laborar y someter a consideración y aprobación de la Dirección Ejecutiva la metodología para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la Institución en sus operaciones de inversión.
- c) Velar por el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo y los niveles de autorización dispuestos.
- d) Revisar de forma sistemática las exposiciones por tipo de riesgos respecto de cada una de las transacciones de inversión.
- e) Diseñar un sistema de información basado en reportes objetivos y oportunos, que permitan analizar las posiciones para cada riesgo y el cumplimiento de los límites fijados.
- f) Preparar estrategias alternativas para administrar los riesgos existentes y proponer a la Dirección Ejecutiva planes de contingencia que consideren distintas situaciones probables, según corresponda.
- g) Calcular las posiciones de riesgo mediante la generación de indicadores de riesgo.
- h) Analizar el entorno económico y del mercado financiero y sus efectos en la posición de riesgos de la Institución, así como las pérdidas potenciales que podrían derivarse de una situación adversa en los mercados en los que se opera.
- i) Desarrollar herramientas de análisis de riesgo en función de las directrices que sobre el particular determinare la Dirección Ejecutiva.
- j) Las demás que determine el CAIR de la entidad.

De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, las operaciones con instrumentos financieros pueden llevar a que la empresa asuma o transfiera a un tercero, uno o varios de los tipos de riesgo que se enumeran a continuación:

#### **Riesgo de Mercado:**

Posibilidad de que el valor de un instrumento financiero presente cambios fuertes en su valor de negociación y la probabilidad de que esta fluctuación se materialice en pérdidas o ganancias potenciales para los fondos. En esta categoría de riesgo se incluyen:

### **Riesgo por inflación**

En este grupo de riesgo se incluye la posibilidad de que la tasa de interés no refleje el comportamiento de la tasa de inflación, con lo cual, los fondos enfrentarían pérdidas reales por efecto de aumentos sostenidos en los precios de la economía, ocasionando una reducción en el valor de sus activos monetarios (I), y en la capacidad de generar un valor agregado a los cotizantes. Este riesgo se materializa cuando la tasa de interés nominal no se ajusta proporcionalmente a los cambios en la tasa de inflación.

(I) Un activo monetario es aquel cuyo valor de negociación o recuperación está pactado en moneda corriente a su valor de intercambio y por lo tanto, está sujeto a perder poder adquisitivo, según fluctúe el valor de compra de los bienes y servicios.

### **Riesgo por tasas de interés y volatilidad de precios**

En este rubro se incluye el riesgo de pérdidas que pueden sufrir el Fondo, como resultado de fluctuaciones en las tasas de interés y del impacto de los precios de los instrumentos valorados a mercado.

### **Riesgo cambiario**

La exposición cambiaria hace referencia a la posibilidad de que el Fondo enfrente pérdidas como resultado de cambios en el valor de un instrumento financiero, expresado en moneda extranjera, dicha pérdida se concretaría, toda vez que se efectúe la conversión a consecuencia de que el precio de la moneda extranjera sea menor al expresado en moneda local aportado por los cotizantes.

### **Rendimiento Ajustado por Riesgo**

Establece cual es el rendimiento del Fondo considerando la volatilidad obtenida en la gestión de ese rendimiento. Establece una medida relativa de la gestión del administrador en términos de la obtención de la combinación de rendimiento y volatilidad. Este indicador permite determinar cuanto gana un Régimen en términos de rentabilidad por unidad de riesgo o volatilidad asumida.

### **Riesgo de Crédito**

El riesgo crediticio representa la posibilidad de pérdidas ocasionadas por la imposibilidad de realizar activos financieros, fundamentalmente por el incumplimiento de la relación contractual, que representa un deterioro o pérdida de calidad del activo financiero. Este tipo de riesgo presenta dos componentes fundamentales:

- Incumplimiento del emisor por deterioro de su capacidad de pago.
- Incumplimiento de los clientes en la industria o en el sector económico determinado, por problemas políticos o económicos.

Dentro de esta categoría se identifican los siguientes factores de riesgo:

### **Riesgo soberano**

El riesgo soberano corresponde al riesgo sistemático que puede asociarse con todas las inversiones dentro de un mismo país, y que no es posible administrar, reducir o controlar sin migrar el riesgo hacia otros mercados con características de exposición diferentes, en el caso del Fondo este riesgo se encuentra asociado a Costa Rica, por no poder invertir en el exterior.

### **Riesgo de Contraparte**

Consiste en la posibilidad de que se deteriore la capacidad de pago de un emisor, al grado de no poder cumplir con la obligación contraída, con lo cual ocasionaría pérdidas por no recuperación parcial o total del principal o de los rendimientos de los recursos colocados.

### **Riesgo de cambio en la calificación**

El riesgo por cambio de calificación corresponde al riesgo específico, que puede producirse en una inversión en particular, asociable a la posibilidad de que la calificación o percepción de riesgo de la inversión, se deteriore, sin que por ello se produzca un incremento en el rendimiento de la inversión.

### **Riesgo de Iliquidez:**

El riesgo de iliquidez corresponde a la pérdida potencial en los portafolios administrados por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

### **Nota 32- Impuesto sobre la renta**

Por Ley, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial está exento del pago del impuesto sobre la renta.

### **Nota 33- Ajustes y reclasificaciones a los estados financieros**

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 no se presentan ajustes o reclasificaciones a los estados financieros.

### **Nota 34- Activos restringidos**

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial no presenta activos restringidos al 31 de diciembre del 2007 y 2006.

### **Nota 35- Autorización para emitir los estados financieros**

Con oficio No. 1338-DE-2008 de la Dirección Ejecutiva de fecha 20 de febrero del 2008, remite el informe y análisis de los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones correspondientes al 31 de diciembre del 2007 al Consejo Superior.

La SUPEN tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE**  
**EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

## **INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE**

### ***Señores Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***

Hemos efectuado la auditoría del estado de activos netos disponibles para beneficios del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por los años terminados en esas fechas y hemos emitido nuestro informe con una opinión con salvedad de fecha 15 de abril del 2008.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de IVM, aplicables al **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**, es responsabilidad de la Administración del Fondo.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general con dicha normativa.

Los resultados de las pruebas indican que con respecto a los asuntos evaluados, el **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**, cumplió con los términos de las Leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**, no había cumplido con dichos asuntos.

Nosotros observamos ciertos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa legal, que hemos dado a conocer a la Administración del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**, en la carta de gerencia CG1-2007, del 15 de abril del 2008.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Administración del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***



Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado N° 1649  
Póliza de fidelidad N° R-1153  
Vence el 30 de setiembre del 2008



San José, Costa Rica 15 de abril del 2008

“Timbre de Ley número por ₡25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en el original”

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**  
**INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

## ***INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES***

### ***Señores Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***

Hemos efectuado la auditoría del estado de activos netos disponibles para beneficios del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por los años terminados en esas fechas y hemos emitido nuestro informe con una opinión con salvedad de fecha 15 de abril del 2008.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***, tomamos en cuenta la estructura del procesamiento electrónico de datos con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura del procesamiento electrónico de datos de la entidad en su conjunto.

La Administración del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***, es responsable de establecer y mantener una estructura del procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes a) seguridad física, b) seguridad lógica, c) documentación de manuales de procedimientos de los sistemas, d) seguridad general del sistema, e) registro de bitácoras de control y de auditoría y f) seguimiento a auditorías anteriores.

Para las categorías del procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

No observamos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser reportadas según las normas establecidas por las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a reportar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración.

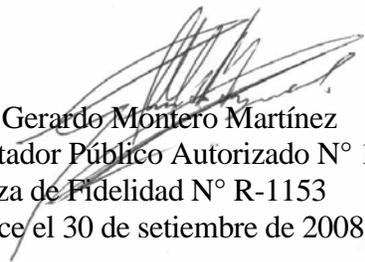
Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

Sin embargo, observamos otros asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, en la carta de gerencia CG-2-2007 con fecha 02 de mayo del 2008.

El Presente informe es sólo para información de la Administración del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial* y de la Superintendencia de Pensiones.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***



Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado N° 1649  
Póliza de Fidelidad N° R-1153  
Vence el 30 de setiembre de 2008

San José, Costa Rica 15 de abril del 2008



“Timbre de Ley número por ₡25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en el original”

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE  
EL CONTROL INTERNO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

## **INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CONTROL INTERNO**

### ***Señores Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***

Hemos efectuado la auditoría del estado de activos netos disponibles para beneficios del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por los años terminados en esas fechas y hemos emitido nuestro informe con una opinión con salvedad de fecha 15 de abril del 2008.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno, cuyos objetivos son suministrar una razonable pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con los autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Proceso de tesorería.
- Proceso de control de cuentas individuales.
- Proceso de custodia.
- Proceso contable.
- Proceso de estudio actuarial.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

La consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas internacionales de auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideráramos ser una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

El trabajo realizado sobre estructura de control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial* en la carta de gerencia CG 1-2007 del 15 de abril del 2008.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, de la Superintendencia de Pensiones y el público en general.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS**  
**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado N° 1649  
Póliza de Fidelidad N° R-1153  
Vence el 30 de setiembre de 2008



San José, Costa Rica 15 de abril del 2008

“Timbre de Ley número por 25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en el original”